

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

31 de agosto de 2021

Siendo las 11:00 (once) horas del día 31 (treinta y uno) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), nos constituimos legalmente en la Sala Miguel de Ibarra del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de celebrar la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

REGIDORA PRESIDENTA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO: Muy buenos días, agradezco la asistencia de las y los regidores integrantes de esta Comisión, así como de todas y todos los presentes, gracias por acompañarnos en esta Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, bienvenidos.

A continuación, le pido al Secretario Técnico verificar la asistencia de las y los integrantes de esta Comisión.

LICENCIADO JULIÁN GUSTAVO VILLARREAL POU: Como lo indica Presidenta, buenos días.

Nombre:	Presente	Ausente	Justif.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez	X		
Regidora María Cristina Estrada Domínguez	X		
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas	X		
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo			X

Les informo que a la Presidencia de esta Comisión se hizo llegar justificante de inasistencia del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo. Le informo Presidenta que se encuentran presentes 4 de los 5 integrantes de esta Comisión.

REGIDORA PRESIDENTA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO: Se declara que existe quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos que aquí se tomen.

REGIDORA PRESIDENTA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO: A continuación, le solicito al Secretario Técnico dar lectura al Orden del Día propuesto por esta presidencia.

LICENCIADO JULIÁN GUSTAVO VILLARREAL POU: Con gusto Presidenta.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

31 de agosto de 2021

- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y aprobación del Acta de la Decimonovena Sesión Ordinaria.
- IV. Comparecencia del Director de Educación Municipal, sobre el regreso a clases presenciales.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Clausura.

Es cuanto Presidenta.

REGIDORA PRESIDENTA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO: Consulto a las y los integrantes de esta Comisión si están de acuerdo con el Orden del Día propuesto, de ser así, les pido manifestarlo en votación económica. **APROBADO.**

REGIDORA PRESIDENTA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO: Pasando al siguiente punto del Orden del Día y dado que el proyecto de Acta de la Decimonovena Sesión Ordinaria de esta Comisión les fue remitido vía electrónica, les pregunto si están de acuerdo en que se omita su lectura. Favor de manifestarlo en votación económica. **APROBADO.**

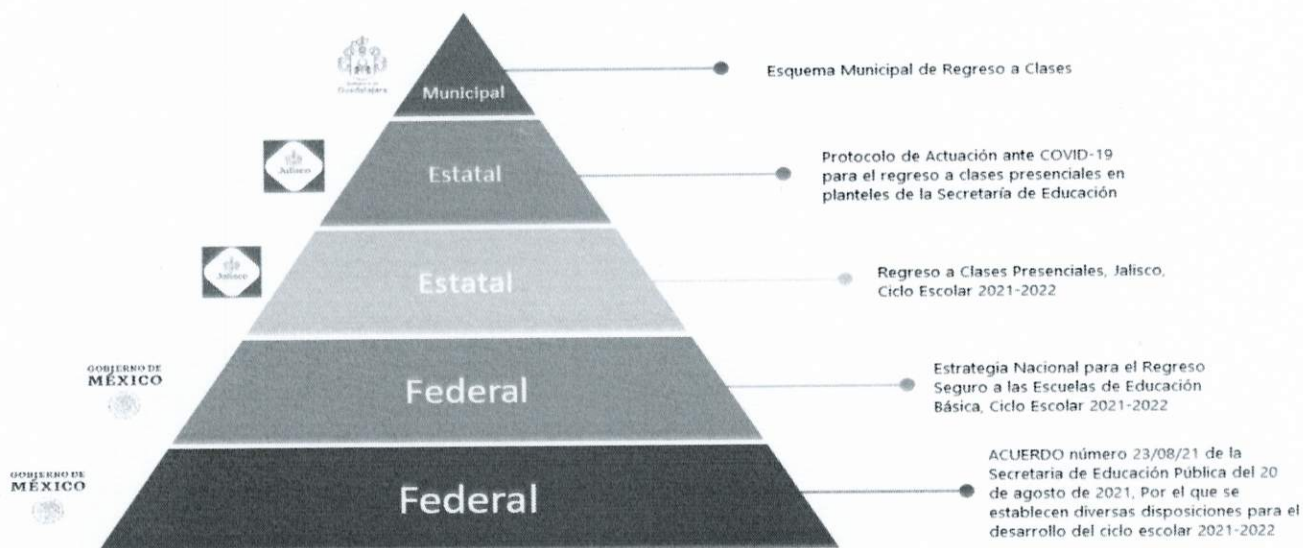
En consecuencia, pongo a su consideración el contenido del proyecto de Acta de la Decimonovena Sesión de esta Comisión edilicia, por lo que les pido manifestar si tienen alguna observación. No habiendo observaciones, en votación económica les pregunto si se aprueba su contenido. **APROBADO.**

REGIDORA PRESIDENTA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO: Para al siguiente punto del Orden del Día que es la comparecencia del Director de Educación Municipal, le cedo el uso de la voz al Maestro Bruno Alejandro Cornejo Flores, al cual le agradezco infinitamente que nos acompañe, muchísimas gracias Bruno por todo tu apoyo y colaboración, como siempre, para que pueda dar a conocer a las y los integrantes de esta Comisión las disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y de regreso a clases presenciales.

MAESTRO BRUNO ALEJANDRO CORNEJO FLORES: Con la venia de la Presidenta y de todos los presentes, muchas gracias. Traemos nosotros una presentación general, así como presentación individual de cada una de las disposiciones legales que le dan sustento al regreso a clases presenciales mismas que si ustedes tienen a bien se las podemos hacer llegar a través de la Secretaría Técnica de la Comisión, y nosotros traemos una semblanza general de estas disposiciones para abarcar el menor tiempo posible.

Disposiciones para el Desarrollo del Ciclo Escolar 2021-2022 y Reanudar las Actividades de los Servicios Educativos de Forma Presencial

Disposiciones para el Regreso Presencial a Clases, Ciclo Escolar 2021-2022



ACUERDO número 23/08/21 de la Secretaría de Educación Pública del 20 de agosto de 2021

Por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022, reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio

Disposiciones Generales

Objetivos del acuerdo

- I. Establecer disposiciones para el ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial;
- II. Realizar una valoración diagnóstica que permita conocer el avance del aprendizaje de las y los educandos durante el ciclo escolar 2020-2021.
- III. Generar un Plan de Atención para aquellas y aquellos educandos que lo requieran durante el ciclo escolar 2021-2022.

- IV. Facilitar y flexibilizar el ingreso, la permanencia, el tránsito y el egreso en los diversos tipos y niveles educativos, así como coordinar las acciones tendientes a identificar, atender y prevenir el abandono escolar.**

Tercera Disposición.- Para promover la seguridad en regreso a clases presenciales, se implementarán las siguientes nueve acciones clave:

- I. Integrar Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE), los cuales establecerán comunicación con su centro de salud más cercano cuando se requiera;**
- II. Establecer filtros de salud en casa, entrada de la escuela y en el salón de clases;**
- III. Lavar las manos con agua y jabón y/o uso de gel antibacterial;**
- IV. Usar el cubrebocas de manera correcta sobre nariz y boca;**
- V. Mantener la sana distancia;**
- VI. Dar mayor uso a los espacios abiertos;**
- VII. Suspender ceremonias o reuniones que concentren a la comunidad escolar;**
- VIII. Avisar inmediatamente a las autoridades competentes si se detecta o se sospecha cualquier caso con síntoma respiratorio, y**
- IX. Procurar entre alumnos y docentes apoyo socioemocional y promover, entre otros, el curso en línea de SEP-SALUD "Retorno Seguro" climss.imss.gob.mx.**
- X. La Autoridad Educativa Federal, las Autoridades Educativas Locales, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y las Autoridades Educativas Municipales, en el marco de sus respectivas competencias, realizarán las acciones que correspondan con objeto de dar cumplimiento a la presente disposición.**
- XI. Cuarto.- Se continuará ofreciendo el servicio público educativo mediante la utilización de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, así como el uso y aprovechamiento de programas de educación a distancia.**
- XII. Quinto.- El presente Acuerdo está sujeto en cuanto a su alcance y vigencia, a lo que indiquen las Autoridades Sanitarias.**

Disposiciones para Educación Básica

- El inicio del ciclo escolar será el 30 de agosto y concluirán el 28 de julio de 2022.
- Se privilegiarán las acciones socioemocionales.
- Se realizará valoración diagnóstica e identificación del abandono escolar para su atención.
- Se llevará a cabo un periodo extraordinario de recuperación, con objeto de abatir rezagos e insuficiencias en el aprendizaje.
- Los padres que opten no llevar a su menor al servicio educativo presencial, deberán inscribirlo o reinscribirlo en el nivel y grado educativo que corresponda.
- La Fase Intensiva de Consejo Técnico Escolar será del 23 al 27 de agosto de 2021.
- En la Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar, se realizará de manera presencial donde los colectivos docentes organizarán las medidas de salud, limpieza e higiene para el regreso responsable y ordenado a clases presenciales, así como las actividades pedagógicas.

Disposiciones para Educación Media Superior

- El ciclo escolar 2021-2022 iniciará con un periodo de valoración diagnóstica. Las y los docentes dedicarán dos semanas, a partir del inicio del semestre, a la recuperación y nivelación de los aprendizajes no adquiridos durante la pandemia.
- Las Autoridades Escolares deberán identificar y atender el abandono escolar y reportarlo a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.
- Se amplía el periodo de dispensa por seis meses más a partir de la conclusión del ciclo escolar 2020-2021, para entregar el Certificado de Terminación de Estudios a instituciones de educación superior.
- Se instalará un CPSE en todos los planteles.
- El CPSE tendrá a su cargo la organización de las actividades para reintegrar a los y las alumnos a las actividades escolares.
- El CPSE deberá establecer comunicación con la Secretaría de Salud Federal y Estatal cuando así se requiera.

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

31 de agosto de 2021

Disposiciones para Educación Normal y demás para la Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica

- Las clases presenciales se iniciarán el 30 de agosto de 2021.
- Durante las primeras dos semanas de clases del nuevo ciclo escolar 2021-2022, se realizará un curso de regularización.
- Los criterios de evaluación deberán considerar todos los elementos que tengan a su alcance los docentes.
- La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, dará a conocer los lineamientos sanitarios que emita la autoridad competente, aplicables para los planteles donde se imparta educación normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica.

Disposiciones para Educación Superior

- Al inicio del ciclo escolar 2021-2022, las instituciones de educación superior deberán ofrecer a las y los educandos, un periodo de valoración.
- Con la colaboración del personal docente, y a partir de diagnósticos sobre las necesidades, se deberán diseñar estrategias complementarias de tipo general, por áreas temáticas y transversales.
- Las actividades serán adicionales a los cursos curriculares del estudiantado, con flexibilidad de tiempos, espacios, modalidades y periodos.
- Asimismo, dichas instituciones deberán revisar el nivel de rezago y abandono escolar.
- Las instituciones de educación superior podrán implementar mecanismos de carácter administrativo y académico que favorezcan el ingreso, la permanencia, el tránsito y el egreso oportuno en beneficio del estudiantado.

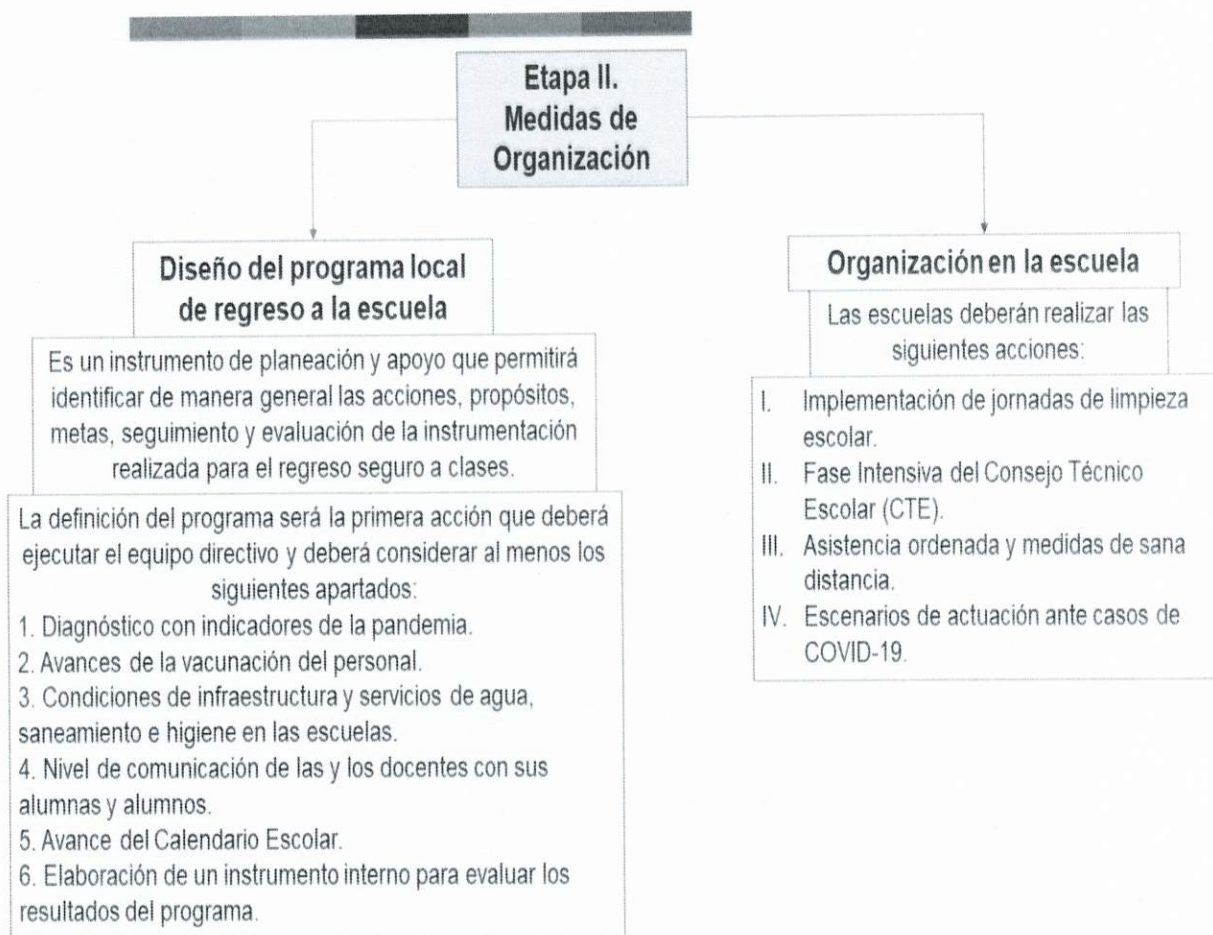
Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica, Ciclo Escolar 2021-2022

Etapas de la Estrategia Nacional

Etapa I. Medidas	Etapa II. Medidas de	Etapa III. Medidas	Etapa IV. Medidas
---------------------	-------------------------	-----------------------	----------------------

Previas	Organización	de Atención Socioemocional	Académicas
----------------	---------------------	---------------------------------------	-------------------

**Etapa I.
Medidas
Previas**
↓
**Vacunación del personal
del sector educativo
estatal**



**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

31 de agosto de 2021

**Etapa III.
Medidas de Atención Socioemocional**

A continuación, se enuncian algunas acciones para atender las necesidades socioemocionales de la comunidad escolar:

1. Dar prioridad a la atención de las necesidades psicoemocionales de estudiantes
2. Ambientar la escuela y las aulas a fin de dar la bienvenida a las y los estudiantes y para que se sientan en un espacio cálido y acogedor
3. Adoptar una actitud de escucha activa y de empatía respecto a su estado y sus necesidades socioemocionales
4. Asignar un tiempo razonable para que expresen emociones, procesen el retorno y reflexionen sobre sus experiencias
5. Favorecer la estabilidad socioemocional de estudiantes con énfasis en aquellos que hayan sufrido pérdidas durante la pandemia
6. Prever la atención a las necesidades socioemocionales en tres niveles: General, Focalizado e Individual
7. Generar alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, organismos o instituciones de educación superior que puedan apoyar y aportar a la implementación de la educación socioemocional

**Etapa IV.
Medidas Académicas**

Valoración diagnóstica

Estará a cargo de los docentes para conocer cuáles han sido los aprendizajes obtenidos por los alumnos

Plan de atención

Con la valoración diagnóstica y el periodo extraordinario de recuperación, los docentes diseñarán un plan de atención

Recomendaciones académicas

1. Estrategias de aprendizaje e innovaciones pedagógicas.
2. Recuperación de aprendizajes.
3. Prevención del abandono escolar y mecanismo de retención.
4. Participación de estudiantes.

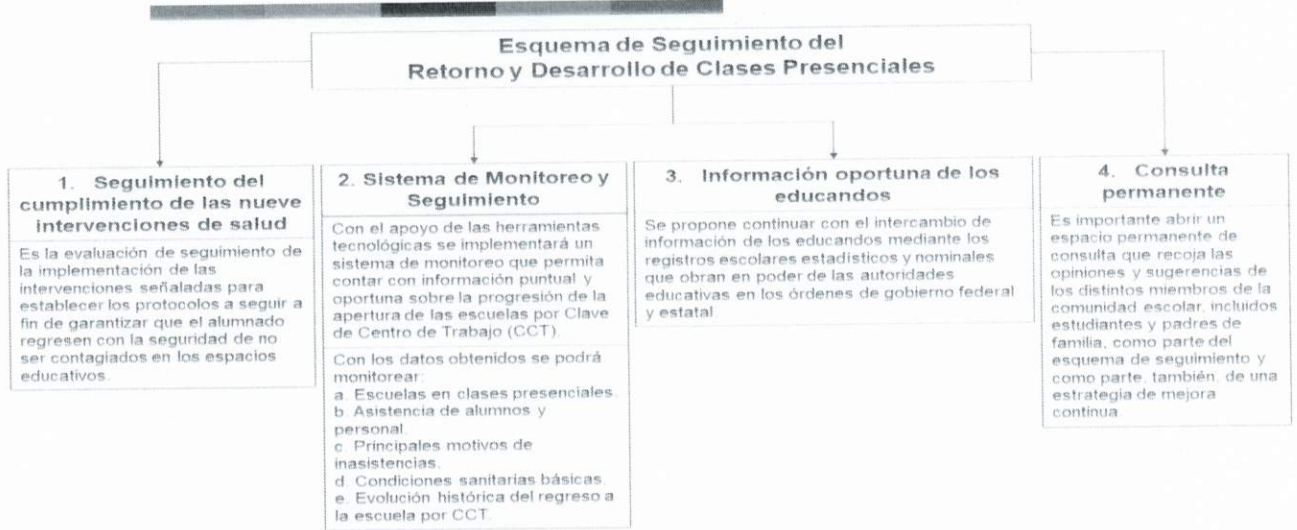
Capacitación docente

Las autoridades educativas darán facilidades para la capacitación docente.

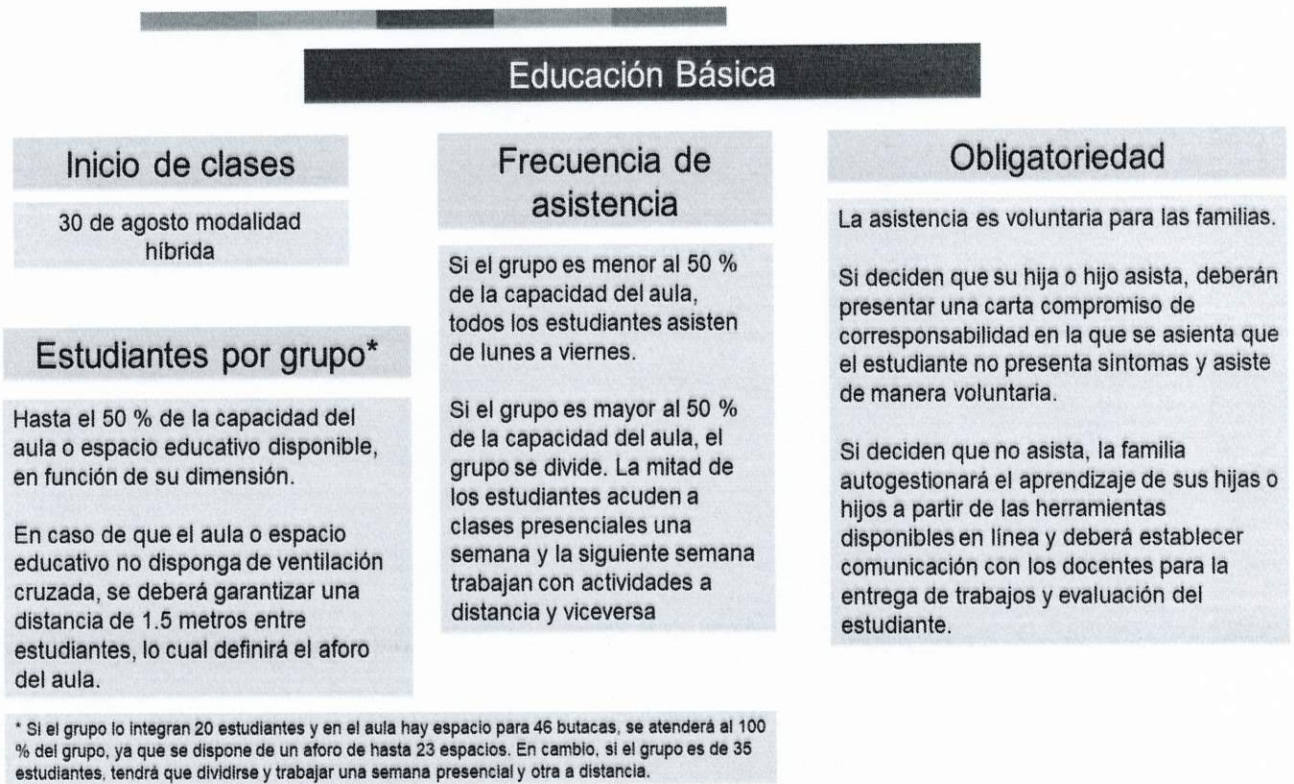


ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

31 de agosto de 2021



Esquema de Regreso a Clases Presenciales, Jalisco, Ciclo Escolar 2021-2022





ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

31 de agosto de 2021

Educación Media Superior

Inicio de clases

COBAEJ e Incorporadas: 16 de agosto modalidad a distancia / 20 de septiembre modalidad híbrida.

CECYTEJ: 23 de agosto modalidad a distancia / 20 de septiembre modalidad híbrida.

CONALEP: 30 de agosto modalidad a distancia / 20 de septiembre modalidad híbrida.

Frecuencia de asistencia

Si el grupo es menor al 50 % de la capacidad del aula, todos los estudiantes asisten de lunes a viernes.

Si el grupo es mayor al 50 % de la capacidad del aula, el grupo se divide. La mitad de los estudiantes acuden a clases presenciales una semana y la siguiente semana trabajan con actividades a distancia y viceversa

Obligatoriedad

La asistencia es voluntaria para las familias.

Si deciden que su hija o hijo asista, deberán presentar una carta compromiso de corresponsabilidad en la que se asienta que el estudiante no presenta síntomas y asiste de manera voluntaria.

Si deciden que no asista, la familia autogestionará el aprendizaje de sus hijas o hijos a partir de las herramientas disponibles en línea y deberá establecer comunicación con los docentes para la entrega de trabajos y evaluación del estudiante.

Estudiantes por grupo*

Hasta el 50 % de la capacidad del aula o espacio educativo disponible, en función de su dimensión.

En caso de que el aula o espacio educativo no disponga de ventilación cruzada, se deberá garantizar una distancia de 1.5 metros entre estudiantes, lo cual definirá el aforo del aula.

Educación Superior para la Formación Docente

Inicio de clases

UPN: 09 de agosto de 2021.

Escuelas Normales: 30 de agosto de 2021.

Posgrados y CAM: 30 de agosto de 2021.

Frecuencia de asistencia

Si el grupo es menor al 50 % de la capacidad del aula, todos los estudiantes asisten de acuerdo a su carga horaria.

Si el grupo es mayor al 50 % de la capacidad del aula, el grupo se divide. La mitad de los estudiantes acuden a clases presenciales una semana y la siguiente semana trabajan con actividades a distancia y viceversa

Obligatoriedad

Para la asistencia a los planteles escolares se deberá presentar una carta compromiso de corresponsabilidad en la que el estudiante asiente que no presenta síntomas relacionados con el COVID 19.

Se deberá atender lo establecido en el Protocolo de Actuación el regreso a clases presenciales en planteles de la Secretaría de Educación.

Cada centro educativo podrá decidir la modalidad del aprendizaje (presencial, mixta o en línea) de acuerdo a las necesidades y características de los programas académicos, empleando para tal efecto las herramientas tecnológicas disponibles y manteniendo comunicación permanente con los estudiantes para su oportuna evaluación.

Estudiantes por grupo*

Hasta el 50 % de la capacidad del aula o espacio educativo disponible, en función de su dimensión.

En caso de que el aula o espacio educativo no disponga de ventilación cruzada, se deberá garantizar una distancia de 1.5 metros entre estudiantes, lo cual definirá el aforo del aula.

Sector Educativo

Protocolo de Actuación ante COVID-19

**para el regreso a clases presenciales
en planteles de la Secretaría de Educación
Agosto, 2021**

Directrices que definen las funciones de los diversos actores

Pautas organizativas y técnico-pedagógicas para los actores educativos

Todos los miembros de la comunidad educativa deberán seguir las pautas aquí establecidas, en concordancia con las medidas indicadas por la autoridad sanitaria del estado de Jalisco, sin pasar por alto que dichas directrices pueden ser enriquecidas con las aportaciones del equipo docente y directivo.

De igual manera, la comunidad educativa podrá implementar mayores medidas de prevención, siempre y cuando se apeguen a las establecidas por el Gobierno del Estado de Jalisco.

Comités participativos de salud escolar (CPSE)

Con la finalidad de implementar medidas para prevenir la propagación del COVID-19 en las comunidades educativas se instalará el Comité Participativo de Salud Escolar.

Estará conformado por al menos tres representantes de las madres, padres de familia o tutores, así como tres docentes y la autoridad del plantel. Salvo este último, los demás preferentemente deben ser electos.

La cantidad de integrantes del Comité puede ampliarse de acuerdo a las necesidades y tamaño del plantel y será la autoridad del mismo quien lo coordine.

Directrices que definen las funciones de los diversos actores

Sobre las funciones de los Comités participativos de salud escolar (CPSE)

Mantener relación con la región sanitaria de la Secretaría de Salud, para informar sobre la presencia de casos o riesgos y coordinar las acciones a seguir.

Coadyuvar en la higiene y limpieza escolar.

Apoyar en la implementación de las indicaciones de las autoridades sanitarias y en los protocolos de higiene y limpieza de la escuela.

Organizar jornadas para realizar la limpieza de las escuelas durante el ciclo escolar.

Apoyar en la organización del filtro en la entrada de la escuela (Filtro Escolar).

Promover la participación de las madres, padres de familia o tutores en las actividades que se organicen en el plantel para mantener jornadas de limpieza y filtros de corresponsabilidad familiar en casa, al ingreso del plantel y en el aula.

Comunicar permanentemente a la comunidad educativa las medidas sanitarias que correspondan.

Promover la capacitación en las medidas sanitarias que busquen la concientización y formación para la prevención de COVID-19.

Directrices que definen las funciones de los diversos actores

Personal directivo y de apoyo

Antes del inicio de clases y permanentemente, se realizará limpieza y desinfección de todas las áreas, mobiliario y materiales del plantel.

Colocar carteles informativos sobre las medidas de higiene y los filtros que deben realizarse en casa, al ingreso del plantel y en el aula.

El director, junto con los docentes, personal de apoyo y los miembros del CPSE realizarán las acciones descritas en el presente protocolo para el regreso a clases, comunicando las acciones de cuidado de la salud a llevarse a cabo en el plantel.

Delimitar los espacios escolares, colocar indicaciones sobre el uso de cada espacio y señalizar el sentido de circulación en los mismos.

Personal docente

Planear y desarrollar actividades dirigidas al cuidado socioemocional de estudiantes.

Promover la práctica del aprendizaje al aire libre durante las clases que así lo permitan.

Recuperar los aprendizajes logrados por estudiantes y sus familias, considerando las condiciones del contexto y a partir de un diagnóstico que guíe la ruta para la permanencia y el logro académico en cada plantel educativo.



Directrices que definen las funciones de los diversos actores

Filtro familiar en casa: madres, padres de familia y tutores

Identificar en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y miembros de la familia, síntomas de infecciones respiratorias. En caso de presentar síntomas no se envíe al estudiante al plantel y se hará acudir de inmediato a una unidad de salud, para un diagnóstico y determinar si es necesario realizar una prueba de COVID-19. El padre de familia deberá notificar la ausencia del estudiante al comité participativo de salud escolar, llevando un certificado emitido por personal de salud.

Comunicar al plantel educativo sobre estudiantes que padezcan alguna enfermedad crónica, esto para que, en coordinación con la Región Sanitaria de la Secretaría de Salud, se tome la decisión de atención y cuidados pertinentes.

En caso de que el estudiante haya tenido contacto con un caso confirmado de COVID-19, se deberá dar aviso a las autoridades escolares y no enviarlo al plantel escolar por 14 días.

Mantener un alto nivel de compromiso en el cuidado personal del hijo, enviándolo adecuadamente aseado al plantel.

Preferentemente enviar a sus hijos con alimentos en recipientes seguros, e indicarles que deben evitar compartirlos.

El padre deberá presentar por escrito una "Carta compromiso de Corresponsabilidad" en la que indique que se compromete a realizar un filtro sanitario diario antes de salir de casa a fin de asegurar que su hijo no presenta ningún síntoma de COVID-19, que se presenta de manera voluntaria y que han atendido las medidas preventivas para evitar el contagio. Dicha carta podrá escribirse a mano, en cualquier tipo de papel. Deberá estar firmada y será entregada al ingresar al plantel el primer día que el alumno se presente.

Directrices que definen las funciones de los diversos actores

Filtro familiar en casa: madres, padres de familia y tutores

Identificar en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y miembros de la familia, síntomas de infecciones respiratorias. En caso de presentar síntomas no se envíe al estudiante al plantel y se hará acudir de inmediato a una unidad de salud, para un diagnóstico y determinar si es necesario realizar una prueba de COVID-19. El padre de familia deberá notificar la ausencia del estudiante al comité participativo de salud escolar, llevando un certificado emitido por personal de salud.

Comunicar al plantel educativo sobre estudiantes que padezcan alguna enfermedad crónica, esto para que, en coordinación con la Región Sanitaria de la Secretaría de Salud, se tome la decisión de atención y cuidados pertinentes.

En caso de que el estudiante haya tenido contacto con un caso confirmado de COVID-19, se deberá dar aviso a las autoridades escolares y no enviarlo al plantel escolar por 14 días.

Mantener un alto nivel de compromiso en el cuidado personal del hijo, enviándolo adecuadamente aseado al plantel.

Preferentemente enviar a sus hijos con alimentos en recipientes seguros, e indicarles que deben evitar compartirlos.

El padre deberá presentar por escrito una "Carta compromiso de Corresponsabilidad" en la que indique que se compromete a realizar un filtro sanitario diario antes de salir de casa a fin de asegurar que su hijo no presenta ningún síntoma de COVID-19, que se presenta de manera voluntaria y que han atendido las medidas preventivas para evitar el contagio. Dicha carta podrá escribirse a mano, en cualquier tipo de papel. Deberá estar firmada y será entregada al ingresar al plantel el primer día que el alumno se presente.



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

31 de agosto de 2021

Organización de la jornada escolar presencial

Recomendaciones generales básicas

Cualquier persona (sea parte del personal docente, directivo, administrativo o alumnado) que presente uno o más síntomas de COVID-19, no deberá asistir al plantel, y tendrá que acudir a su Unidad Médica Correspondiente para el Diagnóstico.

Para reuniones y eventos masivos deberán apegarse a lo determinado por la autoridad sanitaria del Estado de Jalisco (mesa de salud), que se hará de conocimiento a la estructura educativa a través del sitio web de la Secretaría de Educación (<https://portalsej.jalisco.gob.mx/>).

Establecer las medidas necesarias para proteger la salud del alumnado y docentes al ingreso y salida del plantel.

Si alguna persona de la comunidad educativa presenta tos, fiebre, dolor de cabeza, dolor o ardor de garganta, ojos rojos, dolor muscular o articular, dificultad para respirar o falta de aire, diarrea, disminución de olor y sabor, que refiera haber tenido contacto con personas diagnosticadas como casos sospechosos o confirmados de COVID-19, deberá de acudir a la unidad médica de su derechohabencia para su atención y diagnóstico. Así como notificar el caso al comité participativo de salud escolar.

Si tienes dudas o necesitas orientación acerca de los síntomas, llama al 33 38 23 32 20.

Asimismo, para minimizar el riesgo de contagio y propagación de la enfermedad, se recomienda tomar las siguientes medidas en los diferentes momentos de la jornada escolar:

Organización de la jornada escolar presencial

Filtro al ingreso del plantel

El aforo y la frecuencia de asistentes al plantel serán los determinados por la autoridad sanitaria del estado de Jalisco (mesa de salud), que se harán de conocimiento a la estructura educativa a través del sitio web de la Secretaría de Educación (<https://portalsej.jalisco.gob.mx/>).

Cerciorarse de que el personal y alumnos del plantel utilicen el cubrebocas adecuadamente (cubriendo nariz y boca).

Aplicar al ingreso del plantel gel antibacterial a quienes accedan a sus instalaciones.

Recabar la Carta Compromiso de Corresponsabilidad. Esta se entregará solo una vez en el primer día de clases y se resguardará en el expediente de cada alumna y alumno.

Verificar que los baños cuenten con agua y jabón para el lavado de manos y generar estrategias para el uso del servicio.

Promover en las y los estudiantes las acciones de autocuidado para preservar la salud, haciendo énfasis en cubrir el estornudo con el ángulo que se forma en la parte interna del codo, el saludo con la mano en el corazón, así como otras medidas que puedan ayudar a la prevención del contagio y su propagación.

Señalar el sentido de circulación para el ingreso y salida de los diferentes espacios del plantel con el propósito de evitar el contacto interpersonal.

Organización de la jornada escolar presencial

Durante la jornada escolar

Concientizar sobre la importancia del aseo y desinfección para reducir el riesgo de contagio de la enfermedad por COVID-19, realizando tareas de limpieza del mobiliario, mochilas y material didáctico antes de su uso.

Será obligatorio el uso correcto del cubrebocas (cubriendo nariz y boca) durante toda la jornada escolar, en todos los espacios del plantel, a excepción del momento en que se realice el consumo de alimentos o bebidas.

Las aulas o áreas de trabajo deberán estar aseadas y ventiladas.

No compartir alimentos, bebidas, platos, vasos, cubiertos, lápices, plumas, cuadernos, libros, utensilios de higiene personal, etc.

Hacer hincapié en la importancia de no saludar de mano, de beso, ni abrazo.

Valorar la distribución del mobiliario en las aulas para asegurar la optimización del espacio.

Portar uniforme limpio y lavarlo con frecuencia.

Organización de la jornada escolar presencial

Filtro en el aula

Durante el transcurso de la jornada escolar se deberá observar e identificar si alguno de las y los estudiantes presenta signos o síntomas como fiebre, dolor de cabeza, tos o estornudos, dolor de garganta, escurrimiento nasal, ojos rojos, dolor de articulaciones o músculos y, en casos más graves, dificultad para respirar. Se debe estar atento a que las y los estudiantes puedan referir al docente cualquier síntoma. Ante esta situación, deberá atenderse lo que se indica en el apartado **¿Qué hacer en casos sospechosos o positivos de COVID-19?**

Como parte del reforzamiento del filtro escolar, el filtro en el aula de clases conlleva la posibilidad de practicar con las y los estudiantes las medidas sanitarias y de salud que ayudan a prevenir la infección por COVID-19, así como atender dudas e inquietudes sobre los riesgos y medidas de prevención de enfermedades.

Organización de la jornada escolar presencial

En el recreo o receso escolar

Organizar recreos escalonados y utilizar las áreas con que cuente la escuela y se consideren adecuadas para esta actividad.

Procurar el lavado constante de manos, antes y después del consumo de alimentos.

No compartir alimentos, bebidas, ni utensilios de uso personal, etc.

El personal responsable de las tiendas o cooperativas escolares deberán apegarse a las medidas de higiene conforme a los protocolos emitidos para este fin.

Realizar el acompañamiento durante el recreo o receso escolar por parte del personal del plantel, para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias.

Organización de la jornada escolar presencial

Al finalizar la jornada escolar

Se sugiere programar la salida escalonada del plantel, así como el uso de varias salidas si se cuenta con ellas, a fin de evitar aglomeraciones, organizando a los alumnos en filas ordenadas por grupo, que preferentemente deberán ser acompañadas hasta la puerta por el docente en turno.

Promover entre las y los estudiantes la importancia de retirarse de forma inmediata del plantel.

Las madres, padres de familia o tutores deberán portar correctamente el cubrebocas (cubriendo nariz y boca).

El personal docente y directivo deberá priorizar la atención para madres y padres de familia o tutores con las diversas herramientas de comunicación a distancia tales como WhatsApp, correo electrónico, de manera telefónica, o programar citas para visitas al plantel.

Garantizar la limpieza profunda de todas las áreas utilizadas durante la jornada.

Evaluar y registrar en la bitácora escolar del plantel las actividades e incidentes que se hayan suscitado durante la jornada.



Organización de la jornada escolar presencial

¿Qué hacer en casos sospechosos o positivos de COVID-19?

Si un estudiante o docente presenta los síntomas característicos de COVID-19, se separará del resto de la comunidad educativa y se dará aviso a la región sanitaria para que ésta realice el registro del caso.

En caso de ser un estudiante, se solicita al padre que acuda a la escuela por él y lo lleve a una Unidad Médica para su atención y diagnóstico, el cual se informará al director del plantel mediante constancia médica o certificado de prueba COVID-19.

Al final de la jornada se dará aviso a los padres de familia de los estudiantes del resto del grupo para que los resguarden en casa mientras se cuenta con el diagnóstico por escrito y determinar el día del regreso al plantel.

En caso de ser estudiante negativo a COVID-19, el director dará aviso al padre para que el estudiante se reincorpore al siguiente día hábil. El estudiante que sea sospechoso seguirá el tratamiento indicado por el médico y se reincorporará de acuerdo a la indicación médica.

En caso de ser estudiante positivo a COVID-19, se da aviso a los padres del grupo y se resguardan los estudiantes por 14 días, si estos presentan síntomas de COVID-19 deberán acudir a una Unidad Médica para su atención y diagnóstico. Si se presenta un segundo caso positivo, se avisará al director del plantel para que notifique a la región sanitaria quien determinará si es un brote, así como las medidas a seguir.

Cuando se trate de personal administrativo o docente, deberá llenar el formato denominado “**Detección de riesgos de contagio**” y entregarlo o enviarlo al director del plantel, quien solicitará el resguardo domiciliario a las personas mencionadas en el formato.

Organización de la jornada escolar presencial

¿Qué hacer en casos sospechosos o positivos de COVID-19?

El docente deberá acudir a una Unidad de Salud para su diagnóstico, el resultado deberá informarse de inmediato al director del plantel presentando por escrito la constancia médica o certificado de prueba COVID-19.

En caso de ser personal docente o administrativo negativo a COVID-19 el director dará aviso a las personas mencionadas en el formato “**Detección de riesgos de contagio**” para que se reincorporen a sus labores al siguiente día hábil. El personal que se catalogó como caso sospechoso seguirá el tratamiento indicado por el médico y se reincorporará cuando termine el tratamiento.

En caso de ser personal docente o administrativo positivo a COVID-19 deberá resguardarse por 14 días y seguir el tratamiento médico. El director del plantel notificará a las personas con quienes tuvo contacto el administrativo o docente para que mantengan el resguardo domiciliario por 14 días, si estos presentan los síntomas característicos de COVID-19, el personal deberá acudir a una Unidad de Salud para su atención, diagnóstico y determinar si es necesario realizar la prueba de detección de COVID-19. Si se presenta un segundo caso positivo entre el mismo grupo de personas que fueron notificadas, se avisará de inmediato al director del plantel para que éste notifique a la región sanitaria quien determinará si es un brote, así como las medidas a seguir.

En todos los casos positivos, el director del plantel deberá notificar al nivel educativo correspondiente y establecer mecanismos de información cuidando no alarmar a la comunidad educativa.

Se deberán realizar tareas de limpieza y desinfección de las áreas en las que estuvo la persona contagiada.



Gobierno de
Guadalajara

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

31 de agosto de 2021

Existen Acciones adicionales al Protocolo de actuación ante COVID-19

para el regreso a clases
presenciales en planteles de
la Secretaría de Educación
en los diferentes sistemas

Esquema Municipal para el Regreso Seguro a las Escuelas y Academias Municipales, Ciclo Escolar 2021-2022



Educación
Innovación
de Comunidad

Guadalajara, Jalisco, agosto 2021



Guadalajara
La Ciudad

Antecedentes

1. Acuerdo ACU/SECADMON/008/2021 del Gobierno del Estado de Jalisco

- El personal de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal deberá regresar a prestar sus servicios de manera presencial (a partir del 15 de junio de 2021), en los días, periodos y horarios regulares de trabajo en los términos que establezcan sus nombramientos, contratos y condiciones generales de trabajo.
- En todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal se deberá mantener la estricta observación de todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y contener la propagación del Covid19, referidas en los criterios y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud (Filtros sanitarios).

Antecedentes

2. Circular DRH/013/2021 del Gobierno Municipal de Guadalajara

- Todo servidor público del Ayuntamiento de Guadalajara deberá regresar a prestar sus servicios de manera presencial (a partir del 18 de junio de 2021), en los días, periodos y horarios regulares de trabajo en los términos y condiciones en que los venían desempeñando previamente a la contingencia sanitaria.
- Se deberá mantener la estricta observación de todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y contener la propagación del Covid-19, referidas en los criterios y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud (Filtros sanitarios).
- La operación de academias, actividades lúdicas y culturales, centros culturales, foros, museos, teatros, podrán operar con un aforo máximo del 75% de la capacidad de la sala o espacio de exhibición, debiendo guardar una distancia de al menos 2 metros entre cada persona.

Esquema Municipal de Inicio de Clases, Ciclo Escolar 2021-2022

Servicio Educativo Municipal	Regreso a Clases	Modalidad	Marco Protocolario que Aplica
Alfabetización, Primaria y Secundaria	30 de agosto	Presencial y Virtual	<ul style="list-style-type: none"> Regreso a Clases Presenciales, Jalisco, Ciclo Escolar 2021-2022. Protocolo de Actuación ante COVID-19 para el regreso a clases presenciales en planteles de la Secretaría de Educación.
Academias Municipales	02 de agosto	Presencial y Virtual	<ul style="list-style-type: none"> Regreso a Clases Presenciales, Jalisco, Ciclo Escolar 2021-2022. Protocolo de Acción ante COVID-19 para Centros de Formación para el Trabajo, Educación Continua y Academias.
Preparatoria Abierta	30 de agosto	Presencial y Virtual	<ul style="list-style-type: none"> Regreso a Clases Presenciales, Jalisco, Ciclo Escolar 2021-2022. Protocolo de Actuación ante COVID-19 para el regreso a clases presenciales en planteles de la Secretaría de Educación.
Enfermería y Optometría	30 de agosto virtual / 20 de septiembre híbrida	Presencial e Híbridas	<ul style="list-style-type: none"> Regreso a Clases Presenciales, Jalisco, Ciclo Escolar 2021-2022. Protocolo de Actuación ante COVID-19 para el regreso a clases presenciales en planteles de la Secretaría de Educación.
Capacitación y Actualización Docente	30 de agosto	Presencial	<ul style="list-style-type: none"> Regreso a Clases Presenciales, Jalisco, Ciclo Escolar 2021-2022. Protocolo de Actuación ante COVID-19 para el regreso a clases presenciales en planteles de la Secretaría de Educación.

Para cumplir con el protocolo sanitario se entregó a cada Academia:

- Gel antibacterial
- Líquido sanitizante
- Metros de jerga
- Rollos para manos
- Paquetes de toallas sanitas
- Caretas para el personal
- Trapeadores

Además del material de limpieza correspondiente para el aseo e higiene.

A continuación, se presenta las medidas sanitarias aplicadas en los planteles ante el COVID-19

✓ Comunicar y dar a conocer los protocolos de sanidad aplicables al personal y toda persona que ingrese a las instalaciones de las Academias.

✓ Antes de ingresar a alguna academia se le pregunta al personal y/o ciudadano si presenta algún síntoma relacionado con el COVID 19 como: fiebre, tos, pérdida de olfato o gusto, dolor de cabeza, dolor de garganta, dificultad para respirar etc. De ser positiva la respuesta se pide que permanezca en casa y llame a las líneas de atención medica o consulte a su medico.

✓ Al ingresar se verifica el uso obligatorio de cubrebocas (tapando nariz y boca) y se pide que permanezcan así durante toda su estancia en las instalaciones.

✓ En la o las entradas de las academias se cuenta con dispensador de gel antibacterial, agua y jabón (en algunas).

✓ Se cumple con los números establecidos del total de personas en espacio cerrado y área libre:

- Área Libre: 30 personas.
- Espacio cerrado: 20 personas.

✓ El instructor antes de impartir el curso pide mínimo 1.5 metros de distancia entre cada persona.

✓ Al termino de cada curso se realizarán labores de limpieza y sanitización en cada salón o espacio que utilizan los alumnos.



Gobierno de
Guadalajara

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

31 de agosto de 2021

ACUERDO

número A.S. 02/21-22

**del Ciudadano Secretario de
Educación del Estado de Jalisco
Sobre Infraestructura Escolar**

24 de agosto del 2021



Guadalajara, Jalisco, agosto 2021



Guadalajara
La Ciudad

Considerandos

- I. Que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Secretario de Educación, tiene la atribución de expedir los acuerdos, circulares, instructivos, bases o manuales administrativos necesarios para el correcto funcionamiento del ente público a su cargo.
- II. Que el pasado 19 de agosto del presente año, se emitió un Acuerdo Secretarial referente al inicio del ciclo escolar, estableciendo las fechas y modalidades para la impartición del servicio educativo en la Educación Básica, la Media Superior y la Superior para la Formación Docente.
- III. Que debido a la Pandemia causada por el COVID-19, desde el 17 de marzo del 2020, se suspendieron clases de manera presencial en todo el Estado, por lo que algunos planteles enfrentan problemas de infraestructura, falta de agua o energía eléctrica que impiden la prestación del servicio en forma presencial.

Acuerdo

ARTÍCULO PRIMERO.- Las escuelas públicas de Educación Básica, Educación Media Superior y Educación Superior para la Formación Docente a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco que tengan algún problema de infraestructura, falta de agua o de energía eléctrica que impida la prestación del servicio educativo de forma presencial, total o parcialmente, iniciarán el ciclo escolar 2021-2022 en la modalidad a distancia, debiendo comunicar oportunamente a madres, padres, tutores y estudiantes la estrategia a implementar para el desarrollo del servicio educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las escuelas que se encuentren en dicha situación deberán reportarlo a través de la plataforma RecreApp, antes del 30 de agosto de la presente anualidad. Una vez realizada la valoración de la problemática por parte de esta Secretaría en coordinación con el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), se le informará a cada escuela, por conducto de la dirección del nivel educativo correspondiente, si la situación reportada amerita la suspensión del servicio presencial o el momento en que el mismo puede iniciarse.

Es cuanto.

---Intervenciones de las regidoras Verónica Gabriela Flores Pérez, María Cristina Estrada Domínguez, Rosa Elena González Velasco, así como del regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, respecto de la presentación y reconocimiento al trabajo del Director de Educación Municipal y de su equipo.-----

REGIDORA PRESIDENTA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO: Pasando al quinto punto del Orden del Día, que es Asuntos Varios, pregunto a las y los presentes si desean hacer uso de la voz.

Finalmente, agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:15 horas del día 31 de agosto de 2021, declaro clausurada la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. Muchas gracias.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 21 de septiembre de 2021.

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.




ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO
PRESIDENTA



VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ
VOCAL



MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ
VOCAL



HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
VOCAL



VÍCTOR MANUEL PÁEZ CALVILLO
VOCAL